



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 1 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 1507/2023, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) de la estudiante Denise Anabel GATICA, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Denise Anabel GATICA, DU 41083332, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 645/2023, la estudiante Denise Anabel GATICA, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada “Estudio de la capacidad auditiva en personas fumadoras y no fumadoras de 20 a 30 años de edad que residen en la Ciudad de San Luis”, como aprobado con calificación 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116781, con fecha 28 de octubre del año 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Denise Anabel GATICA, DU 41083332, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), titulada “Estudio de la capacidad auditiva en personas fumadoras y no fumadoras de 20 a 30 años de edad que residen en la Ciudad de San Luis”, bajo la Dirección de la Esp. María Cecilia CAMARGO, DU 30345803, y la Codirección de la Dra. María Eugenia BOYÉ, DU 22012166, con calificación 9 (nueve).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Esp. María Alejandra DE VICENTE, DU 24677826, el Med. Esp. Gabriel Fernando PIRAN ARCE, DU 20647596, y la Lic. Maira Vanesa GUIÑAZU, DU 32082135.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

## Hoja de firmas